



Reyna Victoria Jiménez Cervantes

DIPUTADA

DISTRITO XX, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA.

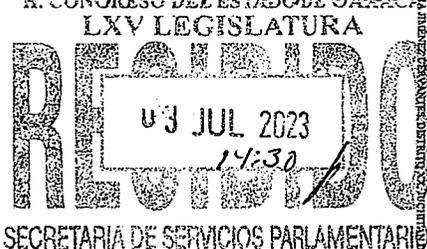
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

DIPUTADA REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES, DISTRITO XX, JUCHITAN DE ZARAGOZA OAXACA. DIPUTADA REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES, DISTRITO XX, JUCHITAN DE ZARAGOZA, DIPUTADA REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES

San Raymundo Japan, Oaxaca a 04 de julio de 2023.

Oficio No. HCEO/RVJC/0094/2023.

SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.



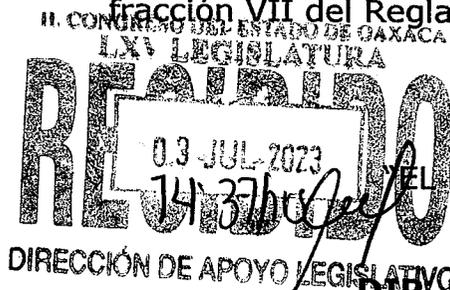
La que suscribe **Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Me permito solicitar a Usted el uso de la palabra al inicio de la Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio del 2023, con la finalidad de exaltar el 68 aniversario de que las mujeres ejercieron su derecho a votar y ser votada en una elección federal, sucedida el 3 de julio de 1955.

Lo anterior para su inscripción de las **efemérides** en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria y por tratarse de un tema de carácter de interés social, con fundamento en el artículo 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 81 fracción I, 136 fracción VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. REYNA VICTORIA JIMENEZ CERVANTES

Efemérides por la diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, del día 03 de julio, en el 68 aniversario de que las mujeres ejercieron su derecho a votar y ser votada en una elección federal.

Padiuxi benda ne bizana caa, sicaru veda tu.

Buenas tardes Señoras y Señores,

Al público que nos acompaña;

A quienes nos escuchan y ven por los diversos medios y plataformas de comunicación.

« No es, pues, desde el punto de vista de la ignorancia desde el que se puede negar a la mujer la entrada en la obtención de este derecho. »

Clara Campoamor.

En 1937, Lázaro Cárdenas del Río se envió una iniciativa de reforma al artículo 34 de la Constitución, que permitiría votar a las mujeres, la iniciativa fue aprobada por ambas cámaras y por las

legislaturas de los estados, sólo faltaba el cómputo y la declaratoria para su vigencia, esta parte nunca se concluyó porque dentro del Partido Nacional Revolucionario, antecedente directo del Partido Revolucionario Institucional, se argumentó que el voto de las mujeres "Podría Verse Influenciado por los Curas".

Diez años después, el 17 de febrero de 1947 durante la Presidencia de Miguel Alemán Valdés, se publicó en el Diario Oficial la reforma al artículo 115 de la Constitución que concedía a las mujeres el derecho de votar pero sólo en las elecciones municipales, esta medida se consideró como un gran avance ya que les daba un lugar a las mujeres en la vida política del país aunque fuera uno muy restringido, en una de las primeras jornadas electorales en Chiapas a finales de ese mismo año, la mujer mexicana finalmente ejerció éste derecho.

Fue el 17 de octubre de 1953, una vez superado el trámite legislativo, el Presidente Ruiz Cortines promulgó las reformas constitucionales para que las mexicanas gozaran de la ciudadanía plena, sin embargo, fue el **3 de julio de 1955, hace 68 años, cuando las mujeres en México sufragaron por primera vez en**

